

ACLARACIONES EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVAS AL CONTRATO A/SER-020423-2026 "DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID (2026-2028)" POR EMPRESAS INTERESADAS.

Pregunta 1

¿Podrían confirmarme si una empresa de otro Estado miembro de la UE, sin establecimiento permanente en España, puede presentar oferta y si la producción física puede subcontratarse localmente cuando sea necesaria?

Respuesta

1. No se impide la participación de una empresa de otro Estado miembro de la UE, sin establecimiento permanente en España, siempre que cumpla lo recogido en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato:

*"4.1 Lugar de ejecución de los servicios. El equipo de trabajo que preste estos servicios lo hará en las instalaciones de la empresa adjudicataria, **salvo aquellas tareas que se determinen han de realizarse en las instalaciones del CRTM en Madrid, y salvo los trabajos de montaje que se especificará con antelación.**"*

De acuerdo con este apartado, la empresa se comprometerá a tener disponibilidad para lo especificado en dicho apartado.

2. Respecto a la subcontratación, deberá atenerse a lo dispuesto en el apartado 21 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas del contrato:

*"21. Subcontratación. (...) la limitación resulta proporcionada, al permitirse la subcontratación del resto de prestaciones auxiliares, como la producción gráfica, **impresión** o actividades rutinarias, donde la intervención de terceros no compromete la coherencia creativa del contrato."*



Tu ritmo, tu transporte

Consortio Regional de Transportes
de Madrid
Avenida de Asturias, 4, 28029 Madrid
crtm.es